



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007135-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000775 aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006868, PE/006900, PE/006901, PE/007112, PE/007125 a PE/007144, PE/007167, PE/007219, PE/007244, PE/007362, PE/007374 a PE/007376, PE/007378 a PE/007380, PE/007382, PE/007386, PE/007391, PE/007397, PE/007404, PE/007413, PE/007415, PE/007416, PE/007422, PE/007441, PE/007442, PE/007445, PE/007447, PE/007448, PE/007481, PE/007506, PE/007521, PE/007560, PE/007561, PE/007607, PE/007619 a PE/007622, PE/007637, PE/007639 y PE/007640, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1007135, formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000775 aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural*”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO II: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

Valladolid, 21 de julio de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1007135

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, relativa a las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la resolución aprobada con motivo del debate de la Proposición No de ley, PNL/000775, en el ámbito de las competencias de esta Consejería se comunica que se encuentran en estudio diversas medidas concretas para dar cumplimiento a la resolución anterior, con la finalidad de que sean incluidas en el proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas para el año 2022.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1007135

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En cuanto a las actuaciones realizadas en cumplimiento de la resolución de la PNL/000775, que fue aprobada en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural que se celebró el 4 de mayo de 2021, a través de la que se instaba a la Junta de Castilla y León a poner en marcha diversas medidas en el sector agrario que la nueva normativa PAC aplicable a partir de 2023, pueda ofrecer para incluir en el Plan Estratégico para la PAC 2021-2027 en España, pongo en su conocimiento que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha facilitado a las Comunidades Autónomas una serie de fichas básicas de posibles Intervenciones Territoriales FEADER en el Plan Estratégico de la PAC. Una de ellas se refiere a la inclusión de una medida relativa a "Cooperación para la sucesión de Explotaciones".

Los objetivos específicos de esta intervención son: "Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales" y "Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible". La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural está de acuerdo con incluir esta intervención dentro del Plan Estratégico de la PAC y aplicarla en nuestra Comunidad Autónoma y ha realizado numerosas aportaciones y correcciones a esta ficha básica. Por citar alguna, hemos argumentado que no somos partidarios de que se exija una dimensión de las explotaciones en términos económicos (udes) ya que esto complica la gestión de la medida y la realización de un estudio económico de la explotación. La propuesta de esta Consejería consiste en medir la dimensión en valor de la producción estándar de la



explotación. También que el agricultor que cede la explotación debe ser agricultor activo en ese momento y establecer una ayuda anual y por un periodo que coincida con el límite que establece la Ley para los contratos de arrendamientos que es de cinco años.

En lo que se refiere a favorecer la incorporación de la mujer a la actividad agraria, estamos trabajando también en la ficha relativa al “Establecimiento de Jóvenes Agricultores” al amparo del artículo 69 de la propuesta de REGLAMENTO DE PLANES ESTRATÉGICOS acordada por el Consejo el 21 de octubre de 2020. El citado reglamento no permite un tratamiento diferencial si el que se incorpora es un hombre o una mujer. Hay que señalar que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el actual periodo de programación ya ha impulsado la incorporación de la mujer a la actividad agraria, utilizando el único mecanismo legal que ofrecen los reglamentos comunitarios, concretamente estableciendo unos criterios de selección que permitan priorizar los expedientes presentados por mujeres, así se prima con 11 puntos la incorporación de las mujeres, con 5 puntos la instalación bajo la modalidad de titularidad compartida y con 5 puntos las inversiones promovidas en explotaciones cuya titularidad sea de una mujer.

En lo que se refiere a los estímulos fiscales a los jóvenes, es una cuestión que debe adoptar el Gobierno de la Nación. Esta Consejería es partidaria de incluir algún incentivo fiscal y en este sentido se le ha manifestado al Ministerio.